

Nombre:	Auditorías ambientales
Definición breve:	Número de auditorías ambientales a industrias a nivel nacional.
Unidad de medida:	Número de auditorías iniciadas.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Auditoría ambiental: examen metodológico de las operaciones de una empresa respecto a la contaminación y el riesgo que generan, así como el grado de cumplimiento de la normatividad ambiental, de parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería aplicables, con el objeto de definir las medidas preventivas y correctivas necesaria para proteger el medio ambiente (DOF, 1988).
Método de medición:	El indicador corresponde al número de auditorías ambientales iniciadas a industrias y que consta en los registros administrativos de la Profepa.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	El indicador es sólo un aproximado, que se asume es directamente proporcional a la reducción de generación de residuos peligrosos. Los datos del indicador en cada año muestran las auditorías iniciadas pero no las terminadas debido a que el proceso de la auditoría concluye con la certificación y la duración de una auditoría oscila entre un mes y varios años.
Fuentes de datos:	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, Profepa, Semarnat. México. Abril de 2020. La información se encuentra disponible en la página del SNIARN: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D4_PROFEPA02_20&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=*&NOMBREANIO=* . Fecha de consulta: abril de 2021.
Referencia:	DOF. <i>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</i> . DOF. México. 1988 (28 de enero). Última reforma: 13 de mayo de 2016.